APORTO LIQUIDACION DE CREDITO CC 10278296 EJECUTIVO RAD 11001400303620220052100, (MEMORIALES PROPIAS)

NOTIFICACIONES JUDICIALES AECSA <correoseguro@e-entrega.co>

Mié 30/11/2022 9:01 AM

Para: Juzgado 36 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl36bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

IMPORTANTE: Por favor no responder este mensaje, este servicio es únicamente para notificación electrónica.

Señor(a)

JUZGADO 036 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Reciba un cordial saludo:

Usted ha recibido un correo electrónico seguro y certificado de parte de **NOTIFICACIONES JUDICIALES AECSA**, quien ha depositado su confianza en el servicio de correo electrónico certificado de e-entrega para hacer efectiva y oportuna la entrega de la presente notificación electrónica.

Con la recepción del presente mensaje de datos se entiende que el destinatario ha sido notificado para todos los efectos según las normas aplicables vigentes, especialmente los artículos 12 y 20 la Ley 527 de 1999 y sus normas reglamentarias.

Nota: Para leer el **contenido del mensaje** recibido, usted debe **hacer click** en el enlace que se muestra a continuación:

Ver contenido del correo electrónico
Enviado por NOTIFICACIONES JUDICIALES AECSA

Correo seguro y certificado.
Copyright © 2022
Servientrega S. A..
Todos los derechos reservados.

¿No desea recibir más correos certificados?

Usted ha recibido el siguiente correo electrónico seguro y certificado.

Asunto
APORTO LIQUIDACION DE CREDITO CC 10278296 EJECUTIVO RAD 11001400303620220052100, (MEMORIALES PROPIAS)

Enviado por
NOTIFICACIONES JUDICIALES AECSA
Fecha de envío
2022-11-30 a las 08:59:19

Fecha de lectura
2022-11-30 a las 08:59:19

Señor(a)

JUZGADO 036 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

PARTES: AECSA contra **GABRIEL FERNEY VEGA VALENCIA, CC 10278296**

RADICADO: **11001400303620220052100**

ASUNTO: **APORTO LIQUIDACION DE CREDITO**

Por medio del presente y de conformidad con la ley 2213 de 13 de junio 2022 emitido por el Gobierno Nacional, mediante el cual se adopta y establece la vigencia permanente las normas contenidas en el decreto 806 de 2020, me permito radicar el memorial del asunto para que sea archivado dentro del expediente y se le dé el trámite correspondiente.

De igual manera me permito manifestarle que ese correo es únicamente de salida, por lo tanto, para efectos de recibir notificaciones solicito respetuosamente se remitan a los correos: CAROLINA.ABELLO911@AECSA.CO Y NOTIFICACIONES.JURIDICO@AECSA.CO

Cordialmente,

APODERADO

CAROLINA ABELLO OTÁLORA

C.C. No. 22.461.911 de Barranquilla

T.P. No. 129.978 del C.S. de la J.

Documentos Adjuntos

LIQUIDACION_DE_CREDITO_CC_1.pdf

SEÑOR
JUZGADO 036 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
E. S. D.

REFERENCIA:	PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE:	AECSA S.A.
DEMANDADO:	GABRIEL FERNEY VEGA VALENCIA CC 10278296
RADICADO:	11001400303620220052100

ASUNTO: APORTO LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

CAROLINA ABELLO OTALORA, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., actuando en calidad de apoderada de la parte actora dentro del presente asunto, atenta y respetuosamente me dirijo a su despacho con la finalidad de aportar la liquidación del crédito de que trata el numeral 1 del artículo 446 del Código General del Proceso.

De esta manera, me permito precisar que el saldo total de la obligación asciende a la suma de **"SESENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS DIECISIETE PESOS CON VEINTE CENTAVOS M/CTE." ($ 68.566.717,20)** lo anterior, de conformidad con la liquidación adjunta al presente escrito.

TASA INTERES DE MORA: MAXIMA LEGAL	
SALDO INTERES DE MORA:	$ 9.175.323,20
SALDO INTERES DE PLAZO:	$ -
SALDO CAPITAL:	$ 59.391.394,00
TOTAL:	**$ 68.566.717,20**

ANEXOS

- Anexo el cuadro de liquidación correspondiente.

Agradezco de antemano su atención para con mi solicitud

Del Señor Juez

Cordialmente,

CAROLINA ABELLO OTÁLORA
C.C. No. 22.461.911 de Barranquilla
T.P. No. 129.978 C. S. de la J
Laura Corredor – CP 20348

JUZGADO:	JUZGADO 036 CIVIL MUNICIPAL DE BOG	FECHA:	25/11/2022
PROCESO:	11001400303620220052100		
DEMANDANTE:	AECSA S.A		
DEMANDADO:	GABRIEL FERNEY VEGA VALENCIA		10278296

CAPITAL ACELERADO
$ 59.391.394,00

INTERESES DE PLAZO
$ -

TOTAL ABONOS:	$ -
P.INTERÉS MORA	P.CAPITAL
$ -	$ -

TASA INTERES DE MORA: MAXIMA LEGAL	
SALDO INTERES DE MORA:	$ 9.175.323,20
SALDO INTERES DE PLAZO:	$ -
SALDO CAPITAL:	$ 59.391.394,00
TOTAL:	**$ 68.566.717,20**

1	DESDE	HASTA	DIAS	CAPITAL BASE LIQ.	INTERES MORATORIO E.A.	INTERES MORATORIO E.M.	INTERES MORATORIO E.D.	I. DE MORA CAUSADOS	SUBTOTAL	**ABONOS**	SALDO I. MORA	SALDO CAPITAL	CUOTA TOTAL	P.INTERÉS MORA	P.CAPITAL	**SALDO IMPUTABLE A CAPITAL**
1	19/05/2022	20/05/2022	1	$59.391.394,00	29,57%	2,18%	0,072%	$ 42.752,62	$59.434.146,62	$ -	$ 42.752,62	$59.391.394,00	$59.434.146,62	$ -	$ -	$ -
1	21/05/2022	31/05/2022	11	$59.391.394,00	29,57%	2,18%	0,072%	$ 470.278,79	$59.861.672,79	$ -	$ 513.031,41	$59.391.394,00	$59.904.425,41	$ -	$ -	$ -
1	1/06/2022	30/06/2022	30	$59.391.394,00	30,60%	2,25%	0,074%	$ 1.321.795,29	$60.713.189,29	$ -	$ 1.834.826,70	$59.391.394,00	$61.226.220,70	$ -	$ -	$ -
1	1/07/2022	31/07/2022	31	$59.391.394,00	31,92%	2,34%	0,077%	$ 1.417.325,35	$60.808.719,35	$ -	$ 3.252.152,05	$59.391.394,00	$62.643.546,05	$ -	$ -	$ -
1	1/08/2022	31/08/2022	31	$59.391.394,00	33,32%	2,43%	0,080%	$ 1.471.356,77	$60.862.750,77	$ -	$ 4.723.508,82	$59.391.394,00	$64.114.902,82	$ -	$ -	$ -
1	1/09/2022	30/09/2022	30	$59.391.394,00	35,25%	2,55%	0,084%	$ 1.495.086,29	$60.886.480,29	$ -	$ 6.218.595,11	$59.391.394,00	$65.609.989,11	$ -	$ -	$ -
1	1/10/2022	31/10/2022	31	$59.391.394,00	36,92%	2,65%	0,087%	$ 1.607.737,89	$60.999.131,89	$ -	$ 7.826.333,00	$59.391.394,00	$67.217.727,00	$ -	$ -	$ -
1	1/11/2022	25/11/2022	25	$59.391.394,00	38,67%	2,76%	0,091%	$ 1.348.990,20	$60.740.384,20	$ -	$ 9.175.323,20	$59.391.394,00	$68.566.717,20	$ -	$ -	$ -